

I CERTAMEN DE RELATOS BREVES VALENCIA PARQUE CENTRAL

BASES:

1.^a

Podrán optar al Premio todos los escritores mayores de edad que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia, siempre que las obras que presenten se ajusten a las estipulaciones de las presentes bases, estén escritas en idioma castellano o valenciano, sean originales, inéditas y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso.

Los relatos podrán versar sobre cualquier temática con el único requisito de que toda o parte de la narración transcurra o esté vinculada directa o indirectamente a la trama urbana ferroviaria de Valencia (Parque Central, estaciones de ferrocarril, interior o exterior de trenes, vías...)

2.^a

Los relatos tendrán una extensión máxima de una página, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), mecanografiadas a doble espacio por una sola cara con una extensión no superior a 40 líneas de un máximo de 95 caracteres. Deberán enviarse dos originales impresos o copia en formato digital (en CD, USB o cualquier otro al uso) o por correo electrónico a produccion@levantetv.es. El relato deberá ir identificado con el nombre y apellidos del autor, donde también se indicará dirección y teléfono de contacto, así como cualquier otro dato biográfico que considere de interés.

No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del Premio.

3.^a

Los originales podrán enviarse al correo electrónico que consta en la base 2^a o entregarlo personalmente o remitido a Levante TV, Calle Traginers, 7, Polígono Vara de Quart, 46014 Valencia, indicando claramente que va destinado al «I Certamen de Relatos Breves Levante TV 2011».

Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados y sus copias serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el Premio.

4.^a

El plazo de admisión de originales se cerrará el 21 de marzo de 2011. Por el hecho de presentarse al Premio, los concursantes aceptan las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso.

5.^a

El Jurado estará compuesto por un representante de la entidad organizadora, Levante TV; un representante del patrocinador del Concurso, Valencia Parque Central y dos destacados miembros del mundo cultural y literario valenciano. La composición del Jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión del Premio. Actuará como secretaria del jurado, con voz pero sin voto, la Jefa de Producción de Levante TV.

6.^a

Se establecen tres premios de los cuales, al menos uno, no podrá ser declarado desierto y se otorgará a aquella obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora de ello.

7.^a

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público la primera semana de abril a través del diario Levante-EMV y Levante TV reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia.

8.^a

Se entregarán los tres Premios que se reseñan a continuación de los que se detraerán los impuestos que fueran aplicables según la legislación española.

Primer Premio: Un Ipad DE 16 GB y dos billetes de Interrail para viajar gratuitamente por Europa durante 15 días consecutivos.

Segundo Premio: Una equipo fotográfico Canon y dos billetes de Interrail para viajar gratuitamente por Europa durante 15 días consecutivos.

Tercer Premio: Una cámara de video y dos billetes de Interrail para viajar gratuitamente por España durante 8 días a lo largo de un mes.

9.^a

Los tres relatos premiados y hasta un máximo de otros 7 finalistas serán editados en vídeo por Levante TV en un DVD que en ningún caso tendrá un uso comercial sino divulgativo. Cualquiera de estos 10 relatos seleccionados podrá ser emitido o difundido por cualquiera de los medios de comunicación del Grupo Prensa Ibérica en la Comunitat Valenciana, así como utilizado por Valencia Parque Central para divulgar o difundir su actividad empresarial.

10.^a

Los autores de los relatos seleccionados ceden a Prime TV Valencia (Levante TV) el derecho exclusivo de explotación del mismo en cualquier forma y en todas sus modalidades, para todo el mundo. Esta cesión de derechos se entenderá realizada por el plazo máximo de duración que establezca la legislación aplicable.

Se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública (en todas sus modalidades, incluida la puesta a disposición) de la obra en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que incluyan todo o parte de sus contenidos digitalizados, asociados o no a elementos multimedia), pudiendo reproducir, almacenar y distribuir copias totales o parciales en cualquier formato digital y soporte electrónico en su más amplio sentido, pudiendo transmitirla a través de Internet y otras redes informáticas y de telecomunicaciones y permitiendo a terceros su lectura (licencia on line, streaming, etc.), reproducción y/o almacenamiento permanente (download), así como el derecho de transformación y adaptación de la novela en cualquier modalidad de obra audiovisual (cinematográfica, televisiva, vídeo, etcétera).

Quedan también reservados en exclusiva a la editorial convocante los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas, el derecho a publicar la obra por cualquier sociedad del grupo empresarial al que la editorial pertenece y la posibilidad de cesión a terceros.

11.^a

Dado que uno de los objetivos primordiales de este Premio es la difusión literaria de contenido vinculado al mundo del Ferrocarril el mejor conocimiento de sus autores, los concursantes autorizan expresamente al convocante a utilizar con fines publicitarios sus nombres y su imagen como participantes en el Premio.

12.^a

La participación en este Premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Valencia.